

ACUERDO Nro. 52/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 76 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Poder Judicial de la Provincia), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 1/2013 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Poder Judicial de la Provincia.

Que en sesión pública ordinaria del 12 de noviembre de 2013 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 23 de septiembre de 2013. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 17 de marzo de 2014 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. NACUL, JUAN CARLOS	89,00
2. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	85,50
3. PEDICONE, ENRIQUE LUIS	66,50
4. FLORES, ROBERTO EDUARDO	66,25
5. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	65,50
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	64,50
7. VARELA, MIGUEL ÁNGEL	61,50
8. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	60,00

Que en fecha 20 de marzo de 2014 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos; orden de mérito que se encuentra firme (art. 45 del Reglamento Interno).

Que el 21/3/2014 se recibió oficio n° 144 librado en la causa “Acosta, Guillermo José c/ Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán s/ Nulidad” en el que se notificó la sentencia de la Corte de fecha 20/3/2014 que dispuso hacer lugar a la medida cautelar de suspensión de ejecutoriedad del procedimiento del concurso n° 76 y ordenar al CAM que, en el supuesto de haber ya realizado la entrevista personal, se abstenga de proponer al Ejecutivo la nómina de los concursantes para ocupar esos cargos, hasta tanto exista pronunciamiento firme en la presente causa.

Que en cumplimiento de la mencionada sentencia, por Acuerdo 154/2014 el CAM conformó el jurado para evaluar el caso 1 del examen de Acosta. En virtud de la presentación del postulante de fecha 4/12/2014 se modificó la integración del jurado por Acuerdo 170/2014, el que presentó dictamen en sobre cerrado el 16/3/2015 y fue abierto en sesión del 18/3/2015.

Que por sentencia n° 217 del 26/3/2015 la Corte Suprema de Justicia dispuso: “I.- DEJAR sin efecto las medidas cautelares dispuestas en los puntos II y III de la resolución dictada en fecha 20 de marzo de 2014 (fs. 56/58), de conformidad con lo considerado. II.- DISPONER que previo pago de planilla fiscal, cumplimiento del artículo 35 de la ley arancelaria y aportes previsionales (ley n° 6059), se libre oficio al Consejo Asesor de la Magistratura y al señor Gobernador de la Provincia, adjuntando copia de la presente resolución.”

Que en fecha 10/4/2015 se recibió oficio n° 209 en el que se pone a conocimiento que se dispuso dejar sin efecto las medidas cautelares dispuestas en fecha 20 de marzo de 2014 en los autos “Acosta, Guillermo José c/ Consejo Asesor de la Magistratura s/ Nulidad”.

Que en consecuencia, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, corresponde elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los tres aspirantes que reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 76.

Por ello;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

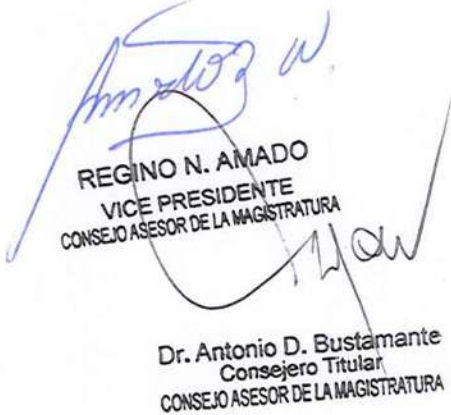
Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la propuesta de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 76 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

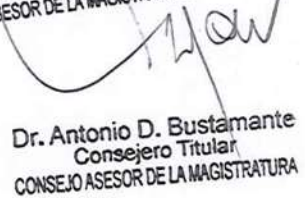
- 1) **NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931;**
- 2) **ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN, DNI. 22.430.874; y**
- 3) **PEDICONE, ENRIQUE LUIS, DNI. 17.136.630.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

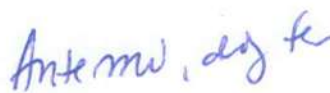

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

